

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
“DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES”

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULOS 63, 65 y 67 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, SE EFECTUO LA REVISION DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACION No. LO-825001976-N1-2014, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS DEL JARDÍN BOTÁNICO.

A).- A CONTINUACIÓN SE ENUNCIA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

Propuesta Técnica (puntuación máxima 50, puntuación mínima 37.5)
Rubros considerados:

I.-Calidad de la obra. -----18 puntos ó unidades porcentuales.

a) Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente **1 punto ó unidad porcentual;**

b) Mano de obra **3 puntos ó unidades porcentuales;**

c) Maquinaria y equipo de construcción **3 puntos ó unidades porcentuales;**

d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos **2 puntos ó unidades porcentuales;**

e) Procedimientos constructivos. Se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos **3 puntos ó unidades porcentuales;**

f) Programas. Se valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización de equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como pagos programados **3 puntos ó unidades porcentuales.**

g) Sistema de aseguramiento de calidad. Se valorará el sistema que al respecto presente el licitante **2 puntos ó unidades porcentuales,** y

h) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos atendiendo a las características, complejidad y magnitud de las obras **1 punto ó unidad porcentual.**

II.-Capacidad del licitante. -----12 puntos ó unidades porcentuales.

Sub-rubros:



Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

a) Capacidad de los recursos humanos. Se tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. La suma de la puntuación ó unidades porcentuales asignadas a este sub-rubro, representará cuando menos el 40% de la ponderación total determinada por la Dirección General de Obras Públicas, para el rubro.

b) Capacidad de los recursos económicos. La puntuación ó unidades porcentuales asignadas representarán, cuando menos, el 40% de la ponderación total determinada por la Dirección general de obras públicas, para el rubro, aplicándose una asignación de **5 puntos ó unidades porcentuales**.

c) Participación de discapacitados ó empresas que cuenten con los trabajadores con discapacidad. Cuando se trate de empresas, se asignará de manera proporcional la puntuación ó unidades porcentuales establecidas para este sub-rubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener, aplicándose una asignación de **1 punto ó unidad porcentual**; y

d) Subcontratación de MIPYMES. Se otorgará la mayor cantidad de puntos ó unidades porcentuales, al licitante que se comprometa a subcontratar el mayor número de micro, pequeñas ó medianas empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana en la ejecución de los trabajos, aplicándose una asignación de **1 punto ó unidad porcentual**.

En caso de que dos ó más licitantes se comprometan a subcontratar el mismo número de micro, pequeñas ó medianas empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, se dará la misma puntuación ó unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en éste supuesto;

III.-Experiencia y especialidad del licitante. ----- 12 puntos ó unidades porcentuales.

a) Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en éste procedimiento de contratación, y

b) Especialidad. Mayor número de contratos ó documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas por la convocante.

Se asignará el máximo de puntuación ó unidades porcentuales determinadas para éste rubro. Al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos ó documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de éste máximo asignado, se efectuara un reparto proporcional de puntuación ó unidades porcentuales entre el resto de los licitantes,



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
“DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES”

en razón de los años de experiencia y del número de contratos ó documentos presentados respecto de la especialidad.

En caso de dos ó más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos ó documentos para la especialidad, se dará la misma puntuación ó unidades porcentuales a los licitante que se encuentren en éste supuesto;

IV.-cumplimiento de contratos- - - - - 5 puntos ó unidades porcentuales.

Se asignará mayor puntuación ó unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, a partir de **5 contratos**, y al resto de los licitantes se le asignará puntuación ó unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación ó unidades porcentuales.

En caso de dos ó más licitantes acrediten el mismo número de contratos ó documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, se dará la misma puntuación ó unidades porcentuales a los licitante que se encuentren en éste supuesto;

V.-Contenido nacional. - - - - - 3 puntos ó unidades porcentuales.

a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente. Este sub-rubro tendrá un valor de ponderación del 50% de la puntuación ó unidades porcentuales asignadas al rubro, aplicándose un asignación de **1.5 puntos ó unidades porcentuales, y**

b) Mano de obra. Este sub-rubro tendrá un valor de ponderación del 50% de la puntuación ó unidades porcentuales asignadas al rubro, aplicándose una asignación de **1.5 puntos ó unidades porcentuales, y**



Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
“DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES”

Propuesta Económica (puntuación máxima 50)

Rubros considerados:

I.-Precio. ----- -50 puntos ó unidades porcentuales.

- a) Para evaluar este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio propuesto (sin I.V.A.)

El total de puntuación o unidades porcentuales para el presente rubro será de 50. La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima que corresponda.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, se verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en esta convocatoria en términos del artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en esta convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, La Dirección General de Obras Públicas, se abstendrá de otorgar puntuación o unidades porcentuales en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPA_j = 50(PSPMB/PP_j) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PPA_j = Puntuación o unidades porcentuales a Asignar a la proposición “j” por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PP_j = Precio de la Proposición “j”, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y



Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

Para calcular el resultado final de la puntuación ó unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

B).- El día 16 de Enero de 2014, se invito al proceso de asignación por Convocatoria Pública: LO-825001976-N1-2014, relativo a: **CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS DEL JARDÍN BOTÁNICO**. Celebrándose visita de obra el día 21 de Enero de 2014 a las 8:00 hrs. y Junta de aclaraciones a las 10:00 hrs. respectivamente, el acto de presentación y apertura de proposiciones se celebró el día 27 de Enero de 2014 a las 10:00 hrs. en la Sala de Juntas, Planta baja de Edificio ubicado en Av. Marcial Ordoñez No. 240 Pte., entre Calle Guillermo Prieto y Calle Ignacio Zaragoza, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.

C).- Se realizó la revisión de la documentación que a continuación se indica:

DOCUMENTO

ADICIONAL DA 1. Original del escrito en el que señale domicilio y una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de invitación y, en su caso, del contrato de obra pública, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOCUMENTO

ADICIONAL DA 2. Original del escrito, bajo protesta de decir verdad, de quien pretenda solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, en el que exprese su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, indicando los datos y requisitos siguientes:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y



Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
“DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES”

- b. Del representante legal del licitante datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

DOCUMENTO

- ADICIONAL DA 3.** Original del escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participan en el procedimiento de invitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la fracción IV del artículo 51 de la propia Ley.

DOCUMENTO

- ADICIONAL DA 4.** Copia de su Cédula de Identificación Fiscal (Clave de Registro Federal de Contribuyentes).

DOCUMENTO

- ADICIONAL DA 5.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición.

DOCUMENTO

- ADICIONAL DA 6.** Original del escrito mediante el cual los licitantes o sus representantes legales de la persona moral manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

DOCUMENTO

- ADICIONAL DA 7.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de La Dirección General de Obras Públicas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
“DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES”

DOCUMENTO

ADICIONAL DA 8. En su caso, convenio privado de agrupación de personas físicas y/o morales, celebrado entre dos o más interesados para participar en la invitación en los términos señalados en el punto 4.11 de esta convocatoria a la invitación, ratificadas las firmas ante notario o fedatario públicos.

DOCUMENTO

ADICIONAL DA 9. Original del escrito en el que el interesado en participar en este procedimiento de contratación manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

DOCUMENTO

ADICIONAL DA 10. En su caso, escrito en el que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

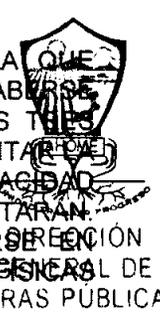
DOCUMENTO

ADICIONAL DA 11. En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporciona en esta convocatoria a la invitación. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.



- AT 1** MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.
- AT 2** DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
“DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES”

- AT 3** ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES. PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONSIDERARÁ COMO MANO DE OBRA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADA POR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- AT 4** LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, ASÍ COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO; EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ÉSTE LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE NO SERÁ MATERIA DE EVALUACIÓN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS O EL ESCRITO SEÑALADOS, SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- AT 5** MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LA OBRA QUE SUBCONTRATARÁ, EN CASO DE HABERSE PREVISTO EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DEBERÁ SOLICITAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.
- 
- AT 6** LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, COMO DECLARACIONES FISCALES, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
- AT 7** RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
“DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES”

ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.

AT 8 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS, CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

AT 9 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:

A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;

B MANO DE OBRA; Y

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

AT 10 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRÍTICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AT 11 PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;

B MANO DE OBRA;

C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, Y

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AT 12 ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLIRÁ CON EL PORCENTAJE REQUERIDO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA OBRA Y QUE, A SU VEZ, LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
“DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES”

EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE INTEGREN EL CONTENIDO NACIONAL EXIGIDO DE LA OBRA, CUMPLIRÁN CON LO DISPUESTO POR LA REGLA 15, EN RELACIÓN CON LA REGLA 5, DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

- AT 13** MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE TENER O NO ALGUNA CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA OBRA A CONTRATAR, EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE, EMITIDA CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO, ANEXANDO COPIA DE LA(S) CERTIFICACIÓN(ES). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.
- AT 14** EN SU CASO, ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD SI ES PERSONA FÍSICA, O EN EL CASO DE EMPRESAS QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN 5% (CINCO POR CIENTO) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE HAYAN DADO CON 6 (SEIS) MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO EL AVISO DE ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE , EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.
- AT 15** EN SU CASO, ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE SE COMPROMETEN A SUBCONTRATAR EL MAYOR NÚMERO DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), SEGÚN SEA EL CASO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.
- AE 1** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:
- A** MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;
 - B** MANO DE OBRA; Y
 - C** MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- AE2** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS



Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
“DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES”

SALARIOS:

- A ANÁLISIS DEL FACTOR T_p/T_i ;
 - B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; Y
 - C ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.
- AE 3** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.
- AE 4** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.
- AE 5** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.
- AE 6** UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.
- AE 7** CARGOS ADICIONALES.
- AE 8** RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE.
- AE 9** ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.
- AE 10** PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- AE 11** PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
- A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;
 - B MANO DE OBRA;



**Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"**

- C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; Y
- D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AE 12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

D).- Nombre de los licitantes cuyas propuestas han sido desechadas como resultado del análisis cualitativo de las mismas:

- **Propuestas desechadas (SIETE)**

- 1.-CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
- 2.-JESÚS RENÉ SOTO VÁZQUEZ
- 3.-PROTECCMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 4.-OSCAR GASTELUM ÁLVAREZ
- 5.-VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 6.-HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 7.-MAGDALENO ANTES RIVERA



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

MOTIVOS POR LOS CUALES FUERON DESECHADAS:

- 1.-CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.

UNA VEZ LLEVADA A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

Referencia de la convocatoria: DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA (DOCUMENTOS AE1, AE2, AE3, AE4, AE5, AE6, AE7, AE8, AE9, AE10, AE11 Y AE12)

Motivo del incumplimiento: En su propuesta, en el documento AE12 no se consideró la modificación al texto del concepto con clave 201.MUR que se relacionó en la minuta de la junta de aclaraciones (punto 2.2) lo cual afecta la propuesta (catálogo de conceptos). Además su propuesta está por debajo del 20 % de diferencia, respecto al importe del presupuesto base de la contratante.

_De la minuta de junta de aclaraciones:

2.2.-DE LA PARTIDA 1.5.2.3 ESTANQUE

**Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"**

CONCEPTO CON CLAVE 201.MUR

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
201.MUR	MURO DE CONCRETO DE 10 CMS. DE ESPESOR, ARMADO CON PARRILLA SENCILLA DE VAR. #3 @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ACABADO FINAL PULIDO EN AMBAS CARAS, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	18.88

EL PARTICIPANTE "ARQUITECTURA E INTERIORISMO, S.A. DE C.V." PREGUNTA, POR TRATARSE DE CONCEPTO CON UNIDAD DE ML Y EN EL TEXTO DEL MISMO NO LA ESPECÍFICA LA ALTURA DE DICHO MURO.

RESPUESTA: EL TEXTO DE DICHO CONCEPTO SE MODIFICA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
201.MUR	MURO DE CONCRETO DE 10 CMS. DE ESPESOR Y 1.20 MTS. DE ALTURA, ARMADO CON PARRILLA SENCILLA DE VAR. #3 @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ACABADO FINAL PULIDO EN AMBAS CARAS, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	18.88

_Del importe de su propuesta (catalogo de conceptos):

Importe de su propuesta: \$ 5'507,250.38 más I.V.A.
 Importe del presupuesto base: \$ 6'896,551.72 más I.V.A.
 Diferencia: \$ 1'389,301.34
 (20.14% abajo del importe sin I.V.A. del presupuesto base.)

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES:

"1.-EL FORMATO DEL CATALOGO ENTREGADO EN EL PAQUETE, PODRÁ SER ELABORADO EN COMPUTADORA Y EN PAPELERÍA DE LA EMPRESA SIEMPRE Y CUANDO SE HAGAN SOLAMENTE LAS MODIFICACIONES ENUMERADAS EN LA PRESENTE MINUTA. DEBE VENIR EL PRECIO UNITARIO EN FORMA NUMÉRICA Y TEXTUAL (CON LETRA)."

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- XVIII. La propuesta que se encuentre por debajo del 20% del importe sin IVA del presupuesto base de La Dirección General de Obras Públicas, será motivo de



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

**Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"**

descalificación, ya que no es factible para La Dependencia, debido a que no garantiza la correcta terminación de la obra

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

2.-JESÚS RENÉ SOTO VÁZQUEZ

UNA VEZ LLEVADA A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 2

Aspecto solicitado: DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,

Motivo del incumplimiento: No cumple con lo solicitado en las bases de licitación (no incluye procedimiento constructivo)

FUNDAMENTO LEGAL.-

DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

**Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"**

**DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS:**

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 9A Y AT 9B

Aspecto solicitado: LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, AGRUPADO POR:

A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;

B MANO DE OBRA; Y

Motivo del incumplimiento: En los documentos, no incluye los materiales (combustibles) y mano de obra (operadores), requeridos para la maquinaria y equipo. Lo anterior se indica en formatos de concurso.

FUNDAMENTO LEGAL.-

DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES):

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

**DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS:**

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 10

Aspecto solicitado: PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRÍTICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Motivo del incumplimiento: Los documentos no están firmados en su totalidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES):

4 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Las proposiciones deberán ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra y el programa de obra, mismos que deberán ser firmados en cada una de sus hojas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entreguen los licitantes.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se podrá desechar la proposición.

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- XVII. Omitir firmar autógrafamente el catálogo de conceptos y el programa de obra que deben ser firmados en cada una de sus hojas, conforme a lo indicado en el punto 4.14 de esta convocatoria a la licitación (Artículo 41, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas), y

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

**Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"**

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 11A, AT11B, AT11C Y AT11D

Aspecto solicitado: PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;
- B MANO DE OBRA;
- C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, Y
- D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Motivo del incumplimiento: Los documentos no están firmados en su totalidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES):

4 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Las proposiciones deberán ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra y el programa de obra, mismos que deberán ser firmados en cada una de sus hojas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entreguen los licitantes.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se podrá desechar la proposición.

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:



Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

XVII. Omitir firmar autógrafamente el catálogo de conceptos y el **programa de obra** que deben ser firmados en cada una de sus hojas, conforme a lo indicado en el punto 4.14 de esta convocatoria a la licitación (Artículo 41, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas), y

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

Referencia de la convocatoria: AE 1A Y AE 1B

Aspecto solicitado: LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE;

B MANO DE OBRA; Y

Motivo del incumplimiento: En los documentos, no incluye los materiales (combustibles) y mano de obra (operadores), requeridos para la maquinaria y equipo. Lo anterior se indica en formatos de concurso.

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES):

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

**Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"**

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

3.-PROTECCMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

UNA VEZ LLEVADA A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

Referencia de la convocatoria: PUNTO 4. PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (segundo párrafo), PUNTO 4.15 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN (primer párrafo).

Aspecto solicitado: PUNTO 4. (Segundo párrafo).- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entreguen los licitantes.

FUNDAMENTO LEGAL

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

4.15 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán integrar su proposición, en original y en la forma que previene el punto 4.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, debiéndose numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como los demás documentos que entregue el licitante.

Motivo de incumplimiento: No presenta los documentos con el foliado respectivo.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);



**Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"**

**_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Art. 41. Tercer párrafo.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.

4.-OSCAR GASTELUM ÁLVAREZ

UNA VEZ LLEVADA A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 2

Aspecto solicitado: DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,

Motivo del incumplimiento: No cumple con lo solicitado en las bases de licitación (no incluye procedimiento constructivo)

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- ii. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

**_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS:**

Art. 69,



**DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS**

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AE12

Aspecto solicitado: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Motivo del incumplimiento: En su propuesta, en el documento AE12 no se consideró la modificación al texto del concepto con clave 201.MUR que se relacionó en la minuta de la junta de aclaraciones (punto 2.2) lo cual afecta la propuesta (catálogo de conceptos).

De la minuta de junta de aclaraciones:

2.2.-DE LA PARTIDA 1.5.2.3 ESTANQUE
 CONCEPTO CON CLAVE 201.MUR

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
201.MUR	MURO DE CONCRETO DE 10 CMS. DE ESPESOR. ARMADO CON PARRILLA SENCILLA DE VAR. #3 @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ACABADO FINAL PULIDO EN AMBAS CARAS, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	18.88

EL PARTICIPANTE "ARQUITECTURA E INTERIORISMO, S.A. DE C.V." PREGUNTA, POR TRATARSE DE CONCEPTO CON UNIDAD DE ML Y EN EL TEXTO DEL MISMO NO LA ESPECÍFICA LA ALTURA DE DICHO MURO.

RESPUESTA: EL TEXTO DE DICHO CONCEPTO SE MODIFICA QUEDANDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS SIGUIENTE MANERA:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
201.MUR	MURO DE CONCRETO DE 10 CMS. DE ESPESOR Y 1.20 MTS. DE ALTURA, ARMADO CON PARRILLA SENCILLA DE VAR. #3 @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ACABADO FINAL PULIDO EN AMBAS CARAS. INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	18.88



FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES:

"1.-EL FORMATO DEL CATALOGO ENTREGADO EN EL PAQUETE, PODRÁ SER ELABORADO EN COMPUTADORA Y EN PAPELERÍA DE LA EMPRESA SIEMPRE Y CUANDO SE HAGAN

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

SOLAMENTE LAS MODIFICACIONES ENUMERADAS EN LA PRESENTE MINUTA. DEBE VENIR EL PRECIO UNITARIO EN FORMA NUMÉRICA Y TEXTUAL (CON LETRA)."

DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

5.-VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

UNA VEZ LLEVADA A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 2

Aspecto solicitado: DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,

Motivo del incumplimiento: No cumple con lo solicitado en las bases de licitación (no incluye procedimiento constructivo)

FUNDAMENTO LEGAL

DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

**Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"**

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 11A, AT11B, AT11C Y AT11D

Aspecto solicitado: PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;
- B MANO DE OBRA;
- C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, Y
- D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



Motivo del incumplimiento: Presenta programas con erogaciones (importes) lo cual es incorrecto para la propuesta técnica.

FUNDAMENTO LEGAL

DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
“DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES”

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AE 3

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

Motivo del incumplimiento: No considera porcentaje (%) por “prima de seguros”, lo cual es incorrecto.

FUNDAMENTO LEGAL

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);



Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
“DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES”

IV.El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AE 5

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

Motivo del incumplimiento: Considera tasa de interés distinta a la considerada en los análisis de costos horarios de maquinaria y equipo, lo cual es incorrecto.

FUNDAMENTO LEGAL

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

**Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"**

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AE 6

Aspecto solicitado: UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

Motivo del incumplimiento: En el documento se omitió el cálculo del porcentaje (%) de utilidad, lo cual es incorrecto.

FUNDAMENTO LEGAL

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

6.-HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

UNA VEZ LLEVADA A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:



**DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS**

Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

Referencia de la convocatoria: AE12

Aspecto solicitado: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Motivo del incumplimiento: En su propuesta, en el documento AE12 (catalogo de conceptos) presenta un error en la cantidad considerada para el concepto con clave 2339, se capturó como cantidad 10.00 piezas, cuando la cantidad correcta es 14.00 piezas, lo cual afecta la propuesta (catálogo de conceptos).

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES:

"1.-EL FORMATO DEL CATALOGO ENTREGADO EN EL PAQUETE, PODRÁ SER ELABORADO EN COMPUTADORA Y EN PAPELERÍA DE LA EMPRESA SIEMPRE Y CUANDO SE HAGAN SOLAMENTE LAS MODIFICACIONES ENUMERADAS EN LA PRESENTE MINUTA. DEBE VENIR EL PRECIO UNITARIO EN FORMA NUMÉRICA Y TEXTUAL (CON LETRA)."

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

Referencia de la convocatoria: DOCUMENTOS AE5, AE6, AE7, AE9, AE10 Y AE11

AE5

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.



Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

AE6

Aspecto solicitado: UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

AE7

Aspecto solicitado: CARGOS ADICIONALES.

AE9

Aspecto solicitado: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

AE10

Aspecto solicitado: PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AE11

Aspecto solicitado: PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A** MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;
- B** MANO DE OBRA;
- C** MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; Y
- D** UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

Motivo del incumplimiento: Producto del error presentado en el documento AE12 (catalogo de conceptos), los documentos AE5, AE6, AE7, AE9, AE10 Y AE11 se ven afectados, por lo cual son incorrectos.

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

**Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"**

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

7.-MAGDALENO ANTES RIVERA

UNA VEZ LLEVADA A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 2

Aspecto solicitado: DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,

Motivo del incumplimiento: No cumple con lo solicitado en las bases de licitación (no incluye procedimiento constructivo)

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

**Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"**

punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AE9

Aspecto solicitado: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

Motivo del incumplimiento: El porcentaje de utilidad considerado para éste documento no coincide con el que se obtuvo en el cálculo respectivo (AE6 CÁLCULO DE LA UTILIDAD), Utilidad considerada en AE9= 8.36% y la utilidad obtenida en el documento AE6= 8.41%, lo cual es incorrecto.

FUNDAMENTO LEGAL:

DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);



**Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"**

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AE12

Aspecto solicitado: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Motivo del incumplimiento: En su propuesta, en el documento AE12 no se consideró la modificación al texto del concepto con clave 201.MUR que se relacionó en la minuta de la junta de aclaraciones (punto 2.2) lo cual afecta la propuesta (catálogo de conceptos).



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

De la minuta de junta de aclaraciones:

2.2.-DE LA PARTIDA 1.5.2.3 ESTANQUE
CONCEPTO CON CLAVE 201.MUR

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
201.MUR	MURO DE CONCRETO DE 10 CMS. DE ESPESOR, ARMADO CON PARRILLA SENCILLA DE VAR. #3 @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ACABADO FINAL PULIDO EN AMBAS CARAS, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	18.88

EL PARTICIPANTE "ARQUITECTURA E INTERIORISMO, S.A. DE C.V." PREGUNTA, POR TRATARSE DE CONCEPTO CON UNIDAD DE ML Y EN EL TEXTO DEL MISMO NO LA ESPECÍFICA LA ALTURA DE DICHO MURO.

RESPUESTA: EL TEXTO DE DICHO CONCEPTO SE MODIFICA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
201.MUR	MURO DE CONCRETO DE 10 CMS. DE ESPESOR Y 1.20 MTS. DE ALTURA. ARMADO CON PARRILLA SENCILLA DE VAR. #3 @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ACABADO FINAL PULIDO EN AMBAS CARAS, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	18.88

**Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"**

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES:

"1.-EL FORMATO DEL CATALOGO ENTREGADO EN EL PAQUETE, PODRÁ SER ELABORADO EN COMPUTADORA Y EN PAPELERÍA DE LA EMPRESA SIEMPRE Y CUANDO SE HAGAN SOLAMENTE LAS MODIFICACIONES ENUMERADAS EN LA PRESENTE MINUTA. DEBE VENIR EL PRECIO UNITARIO EN FORMA NUMÉRICA Y TEXTUAL (CON LETRA)."

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

E).- Se realizó la evaluación de los siguientes licitantes:

- **Propuestas aceptadas UNA:**
- **Nombre y razón social del licitante**

1.-DESARROLLADORA DE VIVIENDA DE SINALOA, S.A.

CALCULO DE PUNTUACIÓN DEL LICITANTE:

1.-DESARROLLADORA DE VIVIENDA DE SINALOA, S.A.

PROPUESTA TÉCNICA.-

A).-LA CALIDAD EN LA OBRA.-De acuerdo a la documentación presentada a considerar al respecto, una vez revisada y evaluada se le asignan un total de **18 puntos**.

_Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente: 1 punto



Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"

<u>Mano de obra:</u>	3 puntos
<u>Maquinaria y equipo de construcción:</u>	3 puntos
<u>Esquema estructura de la organización de profesionales técnicos:</u>	2 puntos
<u>Procedimientos constructivos:</u>	3 puntos
<u>Programas:</u>	3 puntos
<u>Sistemas de aseguramiento de calidad:</u>	2 puntos
<u>Descripción de la planeación:</u>	1 puntos

B).- CAPACIDAD DEL LICITANTE.- De acuerdo a la documentación presentada a considerar al respecto, una vez revisada y evaluada se le asignan un total de **11 puntos**.

<u>Capacidad de los recursos humanos:</u>	5 puntos
<u>Capacidad de los recursos económicos:</u>	5 puntos
<u>Participación de discapacitados:</u>	0 puntos
<u>Subcontratación de MIPYMES:</u>	1 puntos

C).- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.- De acuerdo a la documentación presentada a considerar al respecto, una vez revisada y evaluada se le asignan un total de **10 puntos**.

<u>Experiencia:</u>	5 puntos
<u>Especialidad:</u>	5 puntos

D).- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.- De acuerdo a la documentación presentada a considerar al respecto, una vez revisada y evaluada se le asignan un total de **0 (CERO) puntos**. (Presenta 2 contratos relativos a las obras de la misma naturaleza ejecutadas con anterioridad y el documento requerido para la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva). No se le asignan puntos al no presentar la cantidad mínima requerida para éste rubro (5 contratos).

E).- CONTENIDO NACIONAL.- De acuerdo a la documentación presentada a considerar al respecto, una vez revisada y evaluada se le asignan un total de **3 puntos**.

<u>Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente:</u>	1.5 puntos
<u>Mano de obra:</u>	1.5 puntos

Total de puntos PROPUESTA TÉCNICA: **42.00 puntos**

PROPUESTA ECONÓMICA.-

A).- CRITERIO RELATIVO AL PRECIO

PAj = 50 (PSPMB/PPj)



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

**Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"**

Donde:

PAj= Puntos a asignar a la proposición "j"
PSPMB= Proposición solvente cuyo precio es el más bajo
PPj= Precio de la proposición "j"

PAj= 50 (6'597,287.23/6'597,287.23)= **50.00 puntos**

Total de puntos PROPUESTA ECONÓMICA:	50.00 puntos
TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA:	42.00 puntos
TOTAL PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA:	50.00 puntos
TOTAL DE PUNTOS:	92.00 puntos

EMPRESA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE
DESARROLLADORA DE VIVIENDA DE SINALOA, S.A.	92.00	\$ 6'597,287.23

NOTA: LOS IMPORTES NO INCLUYE EL I.V.A.

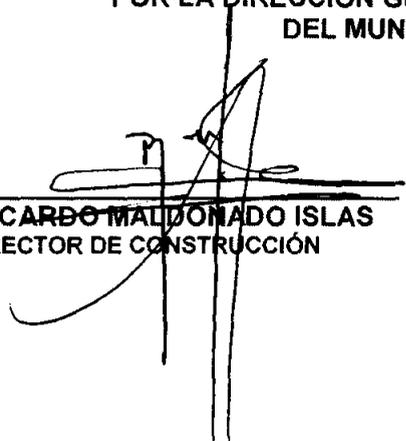
En razón a lo anterior, la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Ahome, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dictamina a favor de la empresa: **DESARROLLADORA DE VIVIENDA DE SINALOA, S.A.**, el proceso de adjudicación por Convocatoria Pública No. **LO-825001976-N1-2014**, referente a la obra **CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS DEL JARDÍN BOTÁNICO**. Con un importe de: **\$ 6'597,287.23** Son: **(Seis millones quinientos noventa y siete mil doscientos ochenta y siete pesos 23/100 M.N.)**, IMPORTE SIN IVA, al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Ahome.



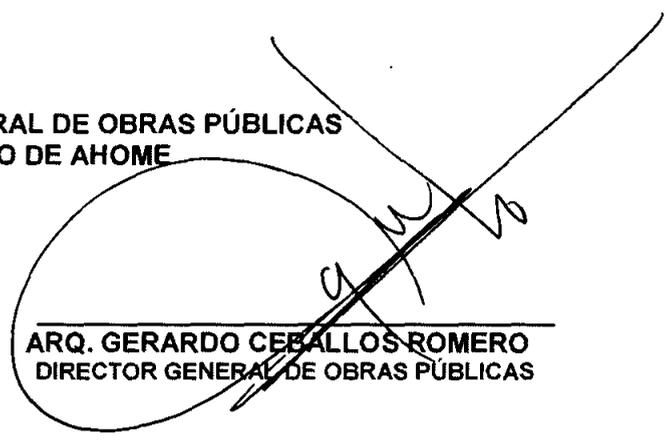
**Proceso de adjudicación por Convocatoria Pública
No. LO-825001976-N1-2014
"DICTAMEN DE ANALISIS DE PROPOSICIONES"**

El presente dictamen, se elabora en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 30 de Enero de 2014, y se firma por los representantes de la convocante.

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE AHOME**



**ING. RICARDO MALDONADO ISLAS
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN**



**ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

DICPUNTOSJBOTCONAC2014

